MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. De Colombia
Teléf.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

RESOLUCION IM Nº 100 /2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CD Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" CON ID Nº 390.724, A LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E CON RUC Nº 80003251-9, REPRESENTADA POR EL SR. ALEJANDRO AGUSTIN BELLÓN GENES CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 915.385. ASI TAMBIEN SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Nueva Colombia, 27 de Mayo de 2021.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con ID N° 390.724, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL CAMIÓN VOLQUETE de la institución municipal----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: ----------

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	787858-3	GS. 9.712.000
2	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	80003251-9	GS. 9.716.000

Que, analizada las propuestas presentadas, así como el cotejo de los documentos presentados por los oferentes, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación Nº **07/2021** conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA CON RUC N° 80003251-9**, cumplen con las condiciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financieras, experiencias y presentan un precio razonable que se encuentran dentro de nuestra disponiblidad presupuestaria, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación a la citada empresa para la adquisición del BIEN requerido, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.----------

El Art. Nº 34 inc. c) de la Ley Nº 2.051/2003 que menciona: …..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; y----------

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

Sra. Lourdes Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

Así también lo establecido en el Art. N° 51 inc. j) de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA COLOMBIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1 ADJUDICAR el llamado **CD N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" CON ID N° 390.724**, por la modalidad de Contratación Directa a la siguiente firma:

EMPRESA: AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9
REPRESENTANTE LEGAL: SR. ALEJANDRO AGUSTIN BELLÓN GENES
C.I. N°: 915.385
DIRECCIÓN: RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA N° 1126 C/ PITIANTUTA-FERNANDO DE LA MORA
TELÉFONO: 021-510-480
CORREO ELECTRONICO: servicios@automotive.com.py

TOTAL ADJUDICADO: GS. 9.716.000

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de los servicios correspondientes.----------

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **300 390 390 30 011** del Presupuesto de la Municipalidad de Nueva Colombia correspondiente al ejercicio fiscal 2021.----------

Art. 4 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

SRA. LOURDES R. DE BOGADO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *

Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendente Municipal
Nueva Colombia